

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 2 de julio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0064430

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

golty

Denominación del Signo: golty

Clases y descripción de productos y/o servicios:

18: Maletas; maletas pequeñas; bolsas, maletas y billeteras de cuero; maletines; maletines de cuero; maletas [maletines de transporte]; maletines [artículos de cuero]; bolsos; bolsas de deporte; bolsos de deporte; mochilas de deporte; bolsos deportivos multiusos; morrales de caza deportiva; bolsos y bolsos para indumentaria deportiva; bolsas de deporte de mano con ruedas para uso general; Paraguas y sombrillas; bastones; fustas, arneses y artículos de guarnicionería; collares, correas y ropa para animales; cuero y cuero de imitación; pieles de animales; artículos de equipaje y bolsas de transporte.

25: Guayos de fútbol; ropa de deporte; ropa especial para el deporte; botas de fútbol; botines de fútbol; calcetines de fútbol; camisetas de fútbol; jerséis de fútbol; polos de fútbol; zapatillas de fútbol; calzado de deporte para fútbol; guantes de piel o de cuero; guantes como prenda de vestir; calzado de deporte; camisas deportivas; chaquetas deportivas; deportivas [calzado]; gorras de deporte; Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

28: Balones de fútbol; canilleras de fútbol; guantes de fútbol; guantes deportivos; guantes específicos para la práctica del deporte; guantes para el deporte; porterías de fútbol; rodilleras de fútbol; balones de fútbol de salón; balones de fútbol sala; balones de deporte; balones en cuanto artículos deportivos; guantes de arquero; Juegos y juguetes; aparatos de videojuegos; artículos de gimnasia y deporte; pelotas de deporte; pelotas para hacer ejercicio.

35: Promoción de productos y servicios de terceros que permitan a los patrocinadores asociar sus productos y servicios con competencias y/o actividades deportivas; servicios de venta minorista y mayorista de artículos y equipos de deporte; servicios de venta minorista y mayorista de artículos de gimnasia y deporte; servicios de venta al por menor y al por mayor de artículos de deporte, artículos deportivos, ropa deportiva, accesorios para el deporte; servicios de venta minorista y mayorista de artículos de gimnasia y deporte, artículos y equipos deportivos; servicios de venta al por menor en relación con artículos de deporte, artículos deportivos, ropa deportiva, accesorios deportivos; servicios de venta al por mayor en materia de productos de deporte; servicios de venta mayorista de artículos de deporte; servicios de venta minorista de artículos de deporte; comercialización en cuanto servicios de venta minorista o mayorista de ropa; servicios de venta minorista y mayorista de prendas de vestir, zapatos, calzado, artículos de sombrerería, accesorios de moda, guayos, balones, artículos y accesorios deportivos, bolsos, maletas y artículos de gimnasia; servicios de importación-exportación de productos como prendas de vestir, zapatos, calzado, artículos de sombrerería, accesorios de moda, guayos, balones, artículos, ropa y accesorios deportivos y de gimnasia, bolsos, maletas; gestión de negocios; comercialización; comercialización de productos para terceros; merchandising [comercialización]; promoción de productos y servicios mediante el patrocinio de eventos deportivos; organización de eventos de promoción; patrocinio promocional de eventos de entretenimiento; servicios de dirección de eventos comerciales; promoción de competencias y eventos deportivos; promoción de productos y servicios mediante el patrocinio de eventos deportivos nacionales e internacionales; comercialización de productos de terceros; comercialización de productos deportivos, ropa deportiva, accesorios deportivos; artículos de gimnasia, bolsos, maletas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

GRUPO Y S.A.
CARRERA 68D No 17 - 50
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

GUILLERMO ANDRES NAVARRO ROMERO, CARRERA 5 NO. 66-17, BOGOTÁ 00000 D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.